

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°135-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 26 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio Múltiple N°001-2022-OCCI-UNAP, Presentada por el jefe de la oficina de Comunicación e Imagen Institucional Erick Romero Pacaya, donde dar a conocer la asignación de usuario y contraseña de acceso de registrar en el Portal Web de la UNAP los anuncios de las sustentaciones emitidas en la facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario dar cumplimiento a la Directiva N001-2020-OII-R-UNAP, aprobada RR-1036-2020-UNAP, de fecha 2/11/2020; la designación como responsable de registrar en el Portal Web de la UNAP los anuncios de las sustentaciones emitidas en su facultad, es la Sra. María Nieves Guerra Díaz, personal CAS de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – DESIGNAR en vías de regularización, a la **Sra. María Nieves Guerra Díaz, personal CAS como responsable de registrar en el Portal Web de la UNAP los anuncios de las sustentaciones emitidas en su facultad** de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 01 de junio del presente año.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado, VRAC, VRINV. R.R.H.H, BIBLIOT. CENTRAL, DEFP. OAyP. Int. ORSA. Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019